



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese

DOMINGO NESTOR TURCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2644/18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2644/2018

VISTO :

El mensaje N° 18/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Las razones de espacio físico en la Sección Contaduría, Archivo y Cómputos y cumplimentar normas vigentes en cuanto al tiempo establecido para el resguardo de los archivos correspondientes.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el EXPURGO de los archivos correspondientes a la Sección Contaduría, Archivo y Centro de Cómputos, según detalle adjunto.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



ROQUE E. GAMBATESE
CONCEJAL
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 19/06/18
N°: 23088